

5° SALA CIVIL

EXPEDIENTE: 00063-2016-0-1801-SP-CI-05

MATERIA : ACCION POPULAR

RELATOR : CHIPANA CARHUAS, CARLA JANET

DEMANDADO : MINISTERIO DE EDUCACION ,
PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUNEDU ,
PROCURADOR PUBLICO ESPECIALIZADO EN MATERIA

CONSTITUCIONAL ,

PROCURADOR PUBLICO DE LA SUNEDU ,
DEMANDANTE : ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DEL PERU ASUP ,

**SS.- ECHEVARRIA GAVIRIA
ARRIOLA ESPINO
SOLIS MACEDO**

Resolución Número: 12

Lima, siete de noviembre

Del dos mil dieciséis.-

DADO CUENTA de oficio; y, **ATENDIENDO**: A que como es de público conocimiento los días 03 y 04 de noviembre del presente año, los trabajadores del Poder Judicial realizaron un paro nacional de 48 horas, hecho que ha generado que no sea posible la realización de las vistas programadas para esas fechas, como lo es en el presente caso, por lo que a fin de no vulnerar el derecho de defensa de las partes, habiéndose concedido el uso de la palabra, se dispone: **REPROGRAMESE la fecha de la vista de la causa** señalada por resolución N° 07, para el día _____, a horas **NUEVE Y QUINCE** de la mañana.-